



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1688 DE 2011

Por la cual se asignan unas funciones para la aplicación de la Resolución Académica No. 062 de 2011 y de la Resolución Rectoral No. 0870 de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral No. 0870 de 2010, establece el procedimiento administrativo para la contratación de profesores de hora cátedra de programas de grado y el correspondiente pago de honorarios.

Que el Acuerdo Académica No. 008 de 2010, crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Académica No. 062 de 2011 autoriza el desarrollo horas cátedra adicionales a las establecidas en los planes de estudio, en el marco de las jornadas de primer encuentro del segundo Periodo Académico de 2011.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que, para efectos de la contratación y pago de honorarios para las horas cátedra autorizadas mediante Resolución Académica No. 062 de 2011; las funciones asignadas por los Artículos 5, 6 y 7 de la Resolución Rectoral No. 0870 de 2010 al Director de Programa, las cumplirá la profesional de la Oficina de Planeación Elsa Edilma Paéz Castro, Coordinadora del Programa de Prevención a la Deserción en la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los
25 JUL 2011

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyecto  al mail